REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

СНІВИТ

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 13/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de

enero de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal

de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38178/2018, caratulado "Ministerio de salud- s/ rendición de

cuentas SAF 78 FF111 Área Programática Noreste Ejercicio 2018"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas

correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2018 pagado en el ejercicio

2020- Fuentes de Financiamiento 111 Rentas Generales Área Programática

Noreste; y

Que con fecha 13 de Enero de 2023 la Sub relatora eleva el informe de auditoría

previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan,

dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal,

legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del

mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de

Cuentas:

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de

Tesorería Ejercicio 2018 pagada Ejercicio 2020 del SAF 78 – Área Programática

Noreste, por la Fuente de Financiamiento 111 presentadas por los responsables, en

tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias

asignadas, que importan un monto de Pesos CUATRO MILLONES SETECIENTOS

SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$

4.771.647,30).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES